	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-003		**Versión:** 5.0-2022

LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

CERTIFICA

Que, **FUNDACION SABANAS** identificado con NIT No. **823.000.915-1** y **EMIRO ENRIQUE MONTERROZA ORTEGA** en calidad de representante legal de la firma, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.515.459 de Sincelejo, ha cumplido con los productos requeridos para el desembolso 004 pago final, logrando así un cumplimiento del 100% de ejecución del convenio con lo que se requiere el pago por valor de $52.408.000 respaldado con la emisión de la factura electrónica FU-64

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO											
CONVENIO No.	001 – 2024										
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**SIIF NACION**		**RECURSOS PROPIOS**		**CONVENIO**	**X**	**OCAD**		**SGR**		
CDP No	346		**Fecha; 05/03/2024**								
RP No	406		**Fecha; 11/03/2024**								
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros, entre La Fundación Sabanas y Corpoamazonia; para ejecutar de manera conjunta la fase de socialización y caracterización de potenciales beneficiaros de incentivos a la conservación en la jurisdicción de la corporación en el marco de la implementación del plan integral de contención de la deforestación, conforme a las actividades establecidas dentro del Convenio Interadministrvtivo No. 1198 del 2023 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación para el desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**EMIRO ENRIQUE MONTERROZA ORTEGA - FUNDACION SABANAS**										
FECHA DE INICIO	13/03/2023										
FECHA DE TERMINACIÓN	27/04/2024										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONVENIO TOTAL: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 747.999.900) M/CTE **VALOR DE CORPOAMAZONIA:** QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($554.073.980) M/CTE **VALOR DE LA ESAL:** CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 193.925.920) M/CTE										
FORMA DE PAGO	**Primer Desembolso – 40%:** Este desembolso inicial se efectuará tras la firma del convenio y estará sujeto a: • La suscripción del acta de la primera reunión del Comité Técnico Operativo del Convenio, en la cual se determinará la asignación específica de estos fondos iniciales. • La entrega y aprobación de un plan de trabajo detallado, que incluya										

	objetivos claros, actividades a realizar, y un cronograma de ejecución con fechas específicas para el cumplimiento de cada etapa del proyecto. **Segundo Desembolso – 40%:** Este desembolso se realizará una vez se haya recibido y aprobado el informe de avance que demuestre el cumplimiento satisfactorio del 20% de las actividades estipuladas en el plan de trabajo. Este informe deberá evidenciar los resultados alcanzados y cómo estos contribuyen a los objetivos generales del convenio. **Tercer Desembolso – 10%:** Este desembolso se realizará una vez se haya recibido y aprobado el informe de avance que demuestre el cumplimiento satisfactorio del 60% de las actividades estipuladas en el plan de trabajo. Este informe deberá evidenciar los resultados alcanzados y cómo estos contribuyen a los objetivos generales del convenio **Cuarto Desembolso – 10%:** El desembolso final se hará efectivo una vez se haya legalizado el tercer desembolso y se haya presentado el informe final junto con la documentación correspondiente. Este paquete deberá incluir: • Certificación de satisfacción expedida por el supervisor que avale la calidad y cumplimiento de las actividades realizadas. • Documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, legales, financieros y contables estipulados, asegurando la correcta ejecución del convenio en todas sus fases. • Suscripción del acta de liquidación del convenio, que formaliza la conclusión del proyecto y la satisfacción de ambas partes con los resultados y el manejo de los recursos.
SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Para efectos del presente Convenio se tendrá como domicilio el Municipio de San Miguel Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo.
DURACION DEL CONTRATO	UN (01) mes y QUINCE (15) días

II. APROBACIÓN DE POLIZA:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de Seguros ante Entidades Estatales N° 21-44-101437469 con los amparos de Cumplimiento del contrato expedida por la Compañía Aseguradora de SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada por el Profesional Especializado de la Oficina Jurídica, mediante certificado de fecha 13/03/2024

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES – SUSPENSIONES – CESIONES

El 26/04/2024, se realiza Prorroga al plazo inicial del convenio, por un término de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha del vencimiento del convenio inicial, motivo por el cual la nueva fecha de vencimiento del contrato ibidem es el día 27/09/2024

IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS ENTREGADOS A LA FECHA

- Certificación de cumplimiento
- Factura electrónica FU64– Fundación Sabana
- Comprobante de entrada de consumo No. 11 del 31/03/2025 y No. 47 del 29/10/2025
- Informe final – Fundación Sabana: Documentación que demuestra el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, legales, financieros y contables
- Soportes de Pago de Seguridad Social con sus respectivos soportes de revisoría fiscal.

- Informe del Coordinador Técnico y Administrativo de CORPOAMAZONIA, en el cual se evidencia el análisis, aprobación y certificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista
- Acta de liquidación.

V. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO	
Porcentaje avance físico programado	100%
Porcentaje de avance físico real	100%
Porcentaje de avance presupuestal programado	100%
Porcentaje de avance presupuestal real	80%
Valor de avance presupuestal programado	$ 554.073.980
Valor de avance presupuestal real	$ 501.665.980

VI. APLICACIONES DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES, MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD

NINGUNA

VII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS

Luego de realizar la inspección de los bienes y/o servicios, y revisados los informes y anexos aportados, el Coordinador General y el Profesional Administrativo del proyecto, mediante el Informe I-SAA-005 del 11 de noviembre de 2025, determinaron que estos cumplen con los requerimientos establecidos y avalaron el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo previsto en el contrato

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

De conformidad con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2020, Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

IX. CUMPLIMIENTO SECOP II

De conformidad con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal está obligada a publicar el presente informe de supervisión.

Se certifica que el presente informe y sus anexos mínimos requeridos para tramites de pago se encuentran registrado en la plataforma SECOP II, al momento de radicar documentación en Subdireccion Administrativa y Financiera.

X. OTRAS ACTIVIDADES DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

OMITIDO

XI. CONCLUSIÓN

El Convenio N° 001 del 2024 se encuentra en proceso de liquidación.

La presente constancia se expide en Mocoa, Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025,

VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN
Subdirectora de Administración Ambiental

Proyectó	Andrés Ávila Motta	**Cargo**	Profesional Administrativo - CORPOAMAZONIA	Firma	
Revisó parte Técnica	Mauricio Ceballos	**Cargo**	Coordinador General - CORPOAMAZONIA	Firma	
Revisó parte jurídica	Karoline Inchima Luna	**Cargo**	Contratista SAA	Firma	